

---

SE - Planeación | Estrategia de rendición de cuentas 2020 | Documento final | 2020.07.31

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ  
JEP

SECRETARÍA EJECUTIVA

ESTRATEGIA  
DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Fecha: Julio de 2020



## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA .....	6
2.1. Marco de Referencia .....	6
2.2. Marco Normativo.....	7
3. DIAGNÓSTICO.....	7
3.1. Problema central .....	8
Eje problemático I.....	8
Eje problemático II .....	9
Eje problemático III.....	10
4. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA .....	11
4.1. Objetivo general.....	11
4.2. Objetivos específicos.....	11
4.2.1. Promover la comprensión de la rendición de cuentas como un mecanismo de participación ciudadana a partir de la definición de los temas de mayor interés de la ciudadanía .....	11
4.2.2. Definir e implementar acciones coordinadas para rendir cuentas a la ciudadanía, mediante actividades recurrentes y consolidadas con vinculación de las dependencias acorde a las temáticas de mayor interés de la ciudadanía.....	12
4.2.3. Implementar la rendición de cuentas con mecanismos apropiados para la emergencia sanitaria, su atención, mitigación y tratamiento. ....	13
5. LÍNEAS DE ACCIÓN .....	13
5.1. Presencia y alcance territorial .....	13
5.2. Medidas en emergencia sanitaria .....	15
6. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA.....	16
6.1. Seguimiento y evaluación de la Estrategia.....	16
7. ANEXOS .....	17

7.1.	Síntesis de la valoración de la rendición de cuentas 2019.....	17
7.2.	Ejemplo de encuesta para realizar la consulta ciudadana .....	19

## 1. INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas es una apuesta estratégica que permite a la ciudadanía conocer los resultados de la gestión de la Jurisdicción, estableciendo ejercicios de diálogo directo. Para 2020, la presente estrategia señala las pautas para tener en cuenta para la planeación, desarrollo y seguimiento a las actividades de rendición de cuentas a realizar.

Además, la estrategia encuentra su sentido y contenido en la justicia abierta, sustentada en los pilares de transparencia, apertura de datos, participación al ciudadano y colaboración entre gobierno y ciudadanía, así como los servicios que presta a sus grupos de interés, internos y externos.

Así, la estrategia se relaciona de manera directa con el Modelo de Gestión en su dimensión de Acceso a la Justicia y Grupos de Interés, específicamente con dos de sus elementos: i) relacionamiento, ii) justicia abierta.

Por su parte, la Ley 1957 de 2019, *“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.”*, consagró en su art. Art. 110 (...) *“Son funciones del Órgano de Gobierno: 10. Aprobar las políticas generales de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía de la JEP.”* y en su artículo 112. Funciones. El Secretario(a) Ejecutivo (a) ejercerá las siguientes funciones transitorias y permanentes: (...) *“25) Diseñar, proponer e implementar mecanismos de transparencia, rendición de cuentas a la ciudadanía y de herramientas de gestión, transmisión y difusión de datos y conocimientos.”*

Para dar cumplimiento a la anterior normativa, la Subdirección de Planeación, dependencia que hace parte de la estructura de la Secretaría Ejecutiva, es la encargada de definir la estrategia de rendición de cuentas junto con las acciones para la generación y divulgación de información a los grupos de interés y evaluar los resultados de las actividades ejecutadas, en coordinación con las demás

dependencias<sup>1</sup>, todo ello conforme al procedimiento respectivo y a los lineamientos institucionales.

En efecto, la JEP estableció los lineamientos para la rendición de cuentas a la ciudadanía, que garantizan la transparencia y la participación ciudadana, mediante el Acuerdo AOG 017 de 2019, de manera que se definieron los objetivos específicos de la rendición de cuentas, los ámbitos, temas generales, canales de comunicación y elementos a través de los cuales se divulga y dialoga con los grupos de interés.

Entonces, se presenta la Estrategia de rendición de cuentas 2020, con aplicación de los lineamientos, cuyo objetivo es definir las pautas para la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades de rendición de cuentas recurrentes y consolidada para 2020, implementando los lineamientos de la entidad y en consideración a la emergencia sanitaria derivada de la COVID-19.

Para ello, la estrategia presentada en este documento cuenta con cinco secciones: la descripción de la estrategia, el diagnóstico, los objetivos generales y específicos, las líneas de acción y finalmente el desarrollo de la estrategia mediante un plan de acción.

---

<sup>1</sup> Acuerdo 036 de 2019, artículo 2.6 Subdirección de Planeación, iii. Funciones Esenciales: Numeral 8.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA

### 2.1. Marco de referencia

La Política de transparencia y rendición de cuentas establece como uno de sus propósitos el asociado a transparencia en la rendición de cuentas, de la siguiente manera: “prever diversos espacios y mecanismos de participación para rendir cuentas a la ciudadanía y grupos de interés sobre los procesos y resultados de la gestión institucional de manera recíproca, garantizando el derecho de participación de las víctimas de las decisiones adoptadas por la JEP.”<sup>2</sup>

Por su parte, los Lineamientos de rendición de cuentas de la JEP a la ciudadanía, han definido como objetivos de la misma:

1. Identificar los instrumentos, canales, espacios y oportunidades de las actividades de rendición de cuentas de la JEP.
2. Informar y explicar la gestión de la JEP en sus tres componentes (Magistratura, UIA y Secretaría Ejecutiva) y sus resultados, a los grupos de interés y a la ciudadanía en general.
3. Informar y explicar el papel misional de la JEP y su importancia para el cumplimiento del Acuerdo Final.
4. Establecer los criterios para la participación de la JEP en eventos convocados por entidades del sector público, privado, organismos multilaterales o internacionales, y organizaciones de la sociedad civil, para rendir cuentas de la gestión de la JEP a la ciudadanía.
5. Establecer las bases para crear un espacio de diálogo con los grupos de interés de la JEP y los criterios para seleccionar los instrumentos, a fin de garantizar participación ciudadana, transparencia y divulgación proactiva.

Con lo anterior, esta estrategia deberá garantizar el cumplimiento de los anteriores objetivos.

---

<sup>2</sup> Acuerdo AOG 031 de 2020.

Es importante resaltar que los lineamientos para rendición de cuentas constituyen un documento estratégico de la organización, por lo tanto, su estructura hace parte del desarrollo de la estrategia.

En cuanto al procedimiento de rendición de cuentas V0, señala dos tipos de actividades de rendición de cuentas:

1. Rendición de cuentas recurrente: actividades de rendición de cuentas que se realizan durante el año y comprenden tanto las temáticas y territorios que se prioricen en la estrategia anual, teniendo en cuenta la consulta a la ciudadanía.
2. Rendición de cuentas consolidada: actividad de rendición de cuentas que integra los resultados de las actividades recurrentes y da lugar al informe de evaluación anual.

Es así como la estrategia prevé la realización de actividades de ambos tipos para 2020.

Además, conforme al procedimiento, la estrategia debe abordar: i) establecimiento del objetivo, responsables y recursos disponibles, ii) selección de acciones y canales para divulgar la información en lenguaje claro, iii) selección de acciones para promover y realizar el diálogo y, iv) selección de acciones para generar incentivos.

## **2.2. Marco normativo**

El marco normativo corresponde al señalado en la Política de transparencia y rendición de cuentas y a los Lineamientos de rendición de cuentas de la JEP a la ciudadanía, considerando especialmente la Ley Estatutaria 1957 de 2019.

## **3. DIAGNÓSTICO**

El diagnóstico da a conocer el análisis interno de la realización de los diálogos de rendición de cuentas de la entidad, así como la identificación de lecciones

aprendidas, fortalezas, debilidades y acciones por mejorar, del anterior ejercicio, correspondiente a 2019.

### **3.1. Problema central**

Se ha identificado como problema central la brecha entre la gestión de la Jurisdicción y la percepción de la ciudadanía sobre la misma.

#### **Eje problemático I**

**Se presentan límites en términos de participación ciudadana, para informar sobre la gestión de la JEP.**

Este eje problemático se aborda desde causas particulares, así.

#### **Causa I.1 La comprensión del derecho de participación ciudadana es limitada**

En los ejercicios preparatorios de rendición de cuentas, se ha observado que la comprensión de tal proceso guarda imaginarios de audiencias públicas en que las autoridades informan de la totalidad de su gestión.

Se ha incluido en la conversación con otros órganos y con dependencias de la Secretaría Ejecutiva que participaron en la rendición de cuentas 2019 la socialización de los lineamientos. No obstante, se requiere de la continua socialización con todos los participantes para apropiar que se trata de un mecanismo de participación ciudadana, que requiere del diálogo con la ciudadanía e incidencia de tal participación en fases de planeación, ejecución o seguimiento que adelanta la entidad.

Para esta estrategia 2020, se contó previamente con el Informe de rendición de cuentas 2019 que muestra el proceso y el resultado de la experiencia del Diálogo de rendición de cuentas recurrente que fue realizada el 12 de diciembre de 2019 en la ciudad de Neiva, Huila.

## Eje problemático II

**Necesidad de mejora en la articulación de las áreas, para producción, elaboración y puesta a disposición de la información requerida.**

Este eje problemático se aborda desde:

**Causa II.1 Las acciones de las unidades que conforman la JEP para rendir cuentas requieren mayor articulación**

En 2019, La JEP presentó los informes para rendición de cuentas correspondientes a 2018, que se encuentran a disposición en el portal web JEP: <https://www.jep.gov.co/Paginas/rendicion2019.aspx>

- Informe Órgano de Gobierno
- Informe Secretaría Ejecutiva
- Informe Estadístico

Al inicio de 2020, la JEP realizó el Informe de gestión 2019, exigido a todas las entidades del Estado por el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual hizo público en el auditorio del contra-monumento Fragmentos, el “Balance 2019 – Proyección 2020” denominado “La JEP Dignifica a las Víctimas”, del 17 de enero de 2020, transmitido por *streaming*, evento que está disponible en el canal *YouTube* de la entidad en el siguiente link: [https://www.youtube.com/watch?list=PLbtgW3d3L4IsYokh1muEzS1DLXwPQIGF&time\\_continue=38&v=QVegho9ie2U&feature=emb\\_title](https://www.youtube.com/watch?list=PLbtgW3d3L4IsYokh1muEzS1DLXwPQIGF&time_continue=38&v=QVegho9ie2U&feature=emb_title). El informe de gestión en video es una pieza de divulgación fundamental.

Igualmente, la información institucional detallada del “Balance 2019 – Proyección 2020” se encuentra en la página Web de la entidad: <https://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Planeacion/informes-de-gestion-2019.aspx>. Esta información comprende todas las dependencias no obstante su uniformidad de criterios debe mejorar, así como la socialización interna previa.

Adicionalmente, en marzo de 2020, se cumplió con la publicación del Informe del Órgano de Gobierno 2019, en el portal web JEP,; <https://www.jep.gov.co/Especiales/rendicion/assets/images/organodegobierno2019.pdf>

Entonces, aunque se cuenta con toda la información institucional, es necesario mejorar la articulación para su producción, elaboración y puesta a disposición. Así mismo, el diálogo participativo con la ciudadanía para rendición de cuentas deberá mapearse para contar con todos los ejercicios de rendición de cuentas recurrentes y así potenciar sus efectos en las fases señaladas: planeación, ejecución o seguimiento.

### **Eje problemático III**

**Cambio de las condiciones para ejercicios de participación y diálogo con la ciudadanía, teniendo en cuenta la situación actual de emergencia producida por el COVID-19.**

Este eje problemático se aborda con la siguiente causa:

**Causa III.1.** La situación actual de emergencia producida por el COVID-19, modifica la forma de la realización presencial de los diálogos de rendición de cuentas con la ciudadanía.

La JEP como un órgano de justicia, al igual que lo ha realizado la mayoría de las entidades públicas, debe reinventarse para garantizar que las interacciones con los grupos de interés al momento de realizar las rendiciones de cuentas durante la emergencia por el COVID-19, proporcionen una comunicación efectiva que permita maximizar la gestión pública.

Por lo tanto, debe encargarse de identificar las oportunidades de evolución para la realización efectiva de la estrategia de rendición de cuentas, así como de crear canales de entrega de información e interacción activa con la ciudadanía, con amplia difusión y mayor comunicación en territorio sobre las convocatorias, para la realización de los diálogos.

Igualmente debe adelantar la realización de los diálogos de rendición de cuentas de forma dinámica, en un espacio en modalidad virtual, considerando las transmisiones en streaming, tv nacional y local y redes sociales, que garanticen la seguridad y protección de todos los ciudadanos, funcionarios y servidores de la entidad.

## 4. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

### 4.1. Objetivo general

Definir las pautas para la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades de rendición de cuentas recurrentes y consolidada para 2020, implementando los lineamientos de la entidad y en consideración a la emergencia sanitaria derivada del COVID-19.

### 4.2. Objetivos específicos

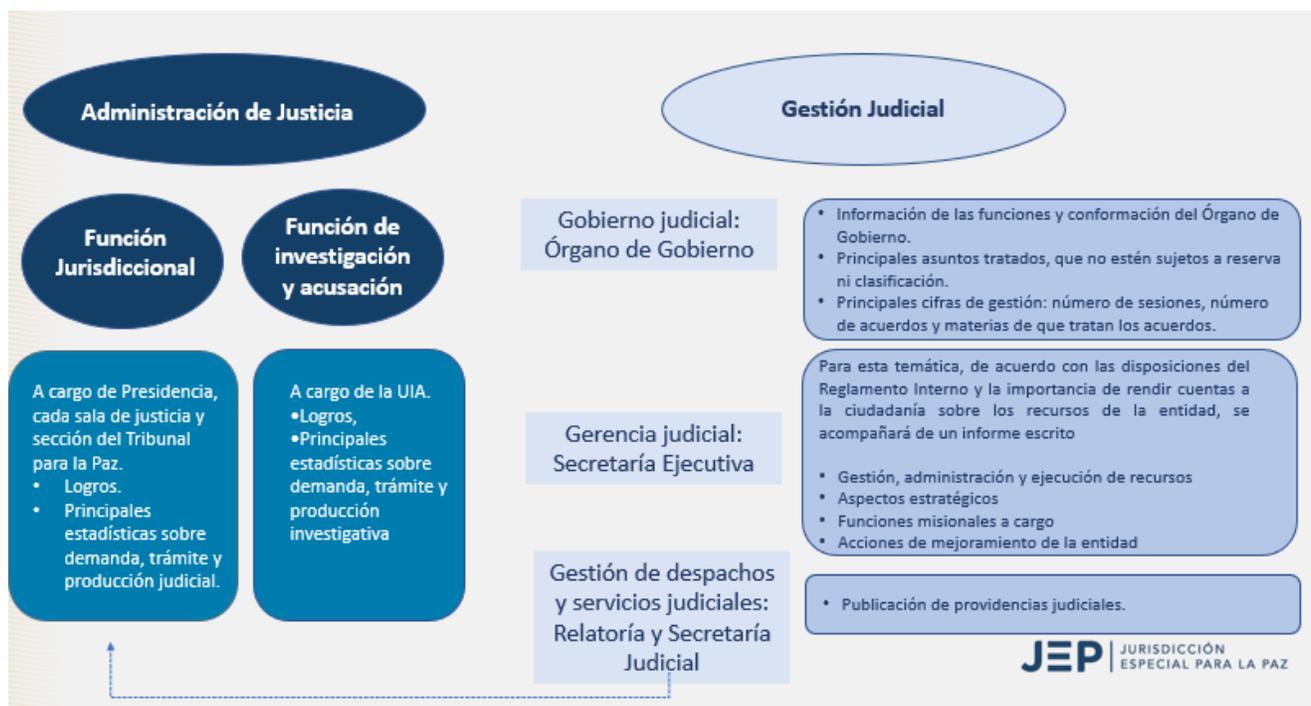
#### 4.2.1. Promover la comprensión de la rendición de cuentas como un mecanismo de participación ciudadana a partir de la definición de los temas de mayor interés de la ciudadanía

Si bien se cuenta con el listado temático que dan los Lineamientos de rendición de cuentas y está disponible la información estadística de la entidad, el Informe del Órgano de Gobierno y el Informe de la Secretaría Ejecutiva, se deberá hacer la publicación de al menos dos de estos informes en la Web, en el *microsite* de rendición de cuentas, buscando que los informes publicados sean de fácil comprensión y tengan una estructura que permita identificar subtemas para que el lector se concentre en aquellos que son de su interés.

Adicionalmente, se deberá realizar una consulta a la ciudadanía, que arroje como resultado los temas de interés a tratar en las actividades de rendición de cuentas, teniendo como referente la anterior (Ver Anexo en el numeral 7.1) y buscando mayor concreción y menor número de preguntas.

Los ciudadanos tendrán la oportunidad de seleccionar de manera directa, los temas en los que se encuentren especialmente interesados, los cuales serán la base de la definición de temas a ser profundizados en el ejercicio de la rendición de cuentas de acuerdo con la temática:

Ilustración 1- Temática para la rendición de cuentas conforme los Lineamientos para rendición de cuentas a la ciudadanía



Fuente: SE – Subdirección de Planeación

Entonces, luego de la consulta, se deberá realizar una labor articulada con los participantes directos de las temáticas de mayor interés de la ciudadanía.

#### 4.2.2. Definir e implementar acciones coordinadas para rendir cuentas a la ciudadanía, mediante actividades recurrentes y consolidadas con vinculación de las dependencias acorde a las temáticas de mayor interés de la ciudadanía.

De acuerdo con la labor realizada conjuntamente entre las subdirecciones de Planeación y Comunicaciones, se valoró cuántas actividades de rendición de cuentas se deben realizar, de qué tipo, con qué alcance, y privilegiando canales virtuales.



Además, se tendrá en cuenta realizar un diálogo similar al efectuado en 2019 en Neiva, en ciudad por definir, para lo cual se presentarán alternativas a la Secretaría Ejecutiva, previa revisión y recomendación de la Subsecretaría Ejecutiva y su Departamento de Gestión Territorial.

Para la estrategia se han considerado dos actividades recurrentes: 1 virtual y 1 con diálogo presencial en diciembre de 2020. La ciudadanía participante se definirá de acuerdo con los resultados de la encuesta y las facilidades y posibilidades de los canales seleccionados, así como la posibilidad de participación de los servidores públicos relacionados con las temáticas de mayor interés.

#### **4.2.3. Implementar la rendición de cuentas con mecanismos apropiados para la emergencia sanitaria, su atención, mitigación y tratamiento.**

Si bien se ha señalado la selección de canales virtuales, se debe precisar que en ello se tiene como referente metodológico el documento “Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas en el marco del COVID-19” publicado por el DAFP en mayo de 2020.

Además, para el diálogo presencial previsto, se deberá confirmar la posibilidad de realizarse y, si es así, crear las condiciones adecuadas con la bioseguridad correspondiente, que garanticen la vinculación de la ciudadanía en la gestión pública teniendo en cuenta la situación actual de emergencia por cuenta del COVID-19, para convertirla en una oportunidad que fortalezca la confianza entre la entidad y los ciudadanos.

## **5. LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **5.1. Presencia y alcance territorial**

La presencia y alcance territorial de la JEP, permitirá desplegar acciones que faciliten divulgar la información previa, establecer contacto para invitar a la consulta ciudadana mediante encuesta y para tener un diálogo cercano y claro con la ciudadanía. Es así como en la articulación a realizarse con la Subsecretaría Ejecutiva se



avanzará con tales acciones. Así mismo, el resultado de las encuestas permitirá enfocar las dos actividades de rendición de cuentas a territorios con mayor interés y determinar la posibilidad de su realización.

Adicionalmente, se tendrá la articulación con el Departamento de Gestión Territorial como base para la definición de incentivos a la participación.

*Ilustración 2 Mapa de presencia territorial de la Jurisdicción*



Fuente: SE – Subdirección de Planeación

## 5.2. Medidas en emergencia sanitaria

El Gobierno Nacional declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional con el objeto de garantizar la debida protección de la salud de los habitantes y ordenó a los jefes representantes legales administradores o quienes hagan sus veces adoptar en los centros laborales públicos y privados las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19, así como cumplir con carácter vinculante las recomendaciones y directrices dictadas por las circulares que han expedido los diferentes ministerios, Secretaría Distrital, Instituto Nacional de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá así como de la reglamentación para la prevención del contagio.

Ante esta declaratoria de emergencia sanitaria en el país, se hizo necesario el Órgano de Gobierno, la Presidenta y la Secretaria Ejecutiva adoptaran medidas prontas e inmediatas para garantizar la debida protección de salud de los servidores funcionarios y quienes intervienen ante la JEP.

Se da claridad en que la justicia continúa trabajando de manera especial, no se ha cesado en las actividades y aún con suspensión de términos judiciales desde el 13 de marzo de 2019, se cuenta con excepciones gracias a las facilidades tecnológicas. Así mismo se ordenó la suspensión de atención al público de manera presencial en las instalaciones de la entidad y en las oficinas de los grupos territoriales<sup>3</sup>, manteniendo los demás canales.

Por lo anterior, la realización de los ejercicios de rendición de cuentas no se podrá realizar de manera presencial, para garantizar la seguridad y salud pública de los ciudadanos, sin dejar de garantizar el acceso a la participación de la ciudadanía. Por lo tanto, hasta que dure la medida de restricción de reunión de personas, las actividades de rendición de cuentas se realizarán de manera virtual y, tal como se indicó, se prevé una actividad al cierre de la vigencia o inicio de 2021, de manera presencial, en todo caso, sujeta a las condiciones y reglamentaciones que para entonces haya.

---

<sup>3</sup> De conformidad con los acuerdos AOG No. 008, 009, 014, 026 y 029 de 2020 del Órgano de Gobierno y las circulares 014, 015, 019, 022, 024, 026 y 029, 031 y 032 de 2020 de la Presidenta y la Secretaria Ejecutiva de la JEP, los términos judiciales se encuentran suspendidos desde el día 16 de marzo hasta el próximo 15 de julio de 2020, con excepciones específicas. Se garantiza atención no presencial a la ciudadanía.

## 6. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA

Para las actividades de rendición de cuentas a realizar, se tienen como instrumentos para la preparación y seguimiento: actividades previas, cronograma de trabajo, minuto a minuto, equipo participante, atención adicional al ciudadano, protocolo de selección de preguntas, formato de preguntas de la ciudadanía (que tendrán respuesta algunas en vivo y otras de forma posterior al ejercicio) y formato de evaluación de la actividad, que permitirá la realización del informe final de las rendiciones de cuentas realizadas.

Para la preparación técnica y del formato de realización de la actividad, se debe contar un documento técnico que incluya del desarrollo de la modalidad de presentación, las preguntas base, el libreto de presentador y el libreto de moderador.

El cronograma de trabajo incluye las actividades previas, durante el evento y posterior a éste, y señala los aspectos más importantes tales como como: actividad, término de desarrollo de la actividad (inicio y fin) y responsable, tal como el ejemplo visible a continuación, de manera que la Subdirección de Planeación será responsable de la elaboración, actualización y seguimiento del cronograma, coordinando las acciones a cargo de la Subdirección de Comunicaciones y solicitando el apoyo requerido a la Subsecretaría Ejecutiva y otras dependencias que resulten directamente involucradas conforme a la definición temática que se dé después de la consulta ciudadana.

La Subdirección de Planeación presentará el cronograma y consultará su adopción definitiva a la asesora de despacho encargada de comunicaciones. Así mismo, consultará los ajustes que sean necesarios.

### 6.1. Seguimiento y evaluación de la Estrategia

Para el cumplimiento de la presente estrategia se adoptarán tres mecanismos empleados como medidas autocontrol, las cuales se detallan a continuación:

- **Seguimiento:** a cargo de la Subdirección de Planeación, quien efectúa en los términos establecidos, el seguimiento Cuatrimestral del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano- PAAC, toda vez que la estrategia de rendición de cuentas hace parte de “Rendición de Cuentas - Participación Ciudadana”, Componente 2 de dicho plan.
- **Evaluación:** A cargo de la Subdirección de Control Interno, quien efectúa en los términos legales la verificación de cumplimiento al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano- PAAC, y la estrategia de rendición de cuentas hace parte de “Rendición de Cuentas - Participación Ciudadana”, Componente 2 de dicho plan.

## 7. ANEXOS

### 7.1. Síntesis de la valoración de la rendición de cuentas 2019

La realización del Diálogo de rendición de cuentas llevado a cabo el 12 de diciembre de 2019 en Neiva, Huila, con los diferentes grupos de interés, donde se trató la gestión de la JEP, cuándo y cómo opera la entidad; permitió resolver inquietudes, recibir sugerencias y comentarios, todo ello para responder y aclarar al ciudadano con interacción directa.

Frente a tal ejercicio, se pudo constatar el compromiso y cumplimiento del 100% de las acciones formuladas en la estrategia de rendición de cuentas del 2019. También, fue posible identificar fortalezas y debilidades de la realización de la rendición de cuentas y de la metodología empleada, que se observan en la siguiente tabla y se toman como aprendizajes para este año.

Tabla 1. Fortalezas y debilidades de la Estrategia de rendición de cuentas desplegada en 2019

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La JEP ha propiciado los espacios de diálogo con los ciudadanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La publicidad realizada puede no ser suficiente para garantizar que llegue a todos</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• La realización de la encuesta e invitación de forma virtual permitió llegar a mayor población y garantizar su participación ciudadana lo que permitió un mayor nivel de respuesta.</li> <li>• El apoyo de los enlaces en territorio, para contacto y confirmación de la invitación al ejercicio de Dialogo, permitió el contacto directo con las organizaciones de víctimas lo que garantizó su asistencia.</li> <li>• El Dialogo realizado con los ciudadanos, fue novedoso y logró la cobertura en Neiva involucrando a las organizaciones de víctimas del territorio.</li> <li>• Asistencia de las entidades y medios de comunicación.</li> <li>• La JEP garantizó la oportunidad y disponibilidad de la información durante el ejercicios de Dialogo de la rendición de cuentas, de acuerdo con la encuesta de percepción de los temas escogidos por la ciudadanía y sus preguntas adicionales.</li> <li>• Se garantizó el ejercicio como aporte a la consciencia de los servidores públicos en el uso y aplicación de los ejercicios de Dialogo de rendición de cuentas en la comunicación con la ciudadanía y su función constitucional.</li> <li>• La JEP en aplicación de las buenas prácticas realiza el ejercicio de rendición de cuentas, garantizando la participación de la ciudadanía.</li> <li>• La atención de los asistentes al ejercicio de diálogo de rendición de cuentas y personas que se acercaron, mediante la atención de expertos en Stand.</li> </ul> <p>La Subdirección de Comunicaciones, realizó la cobertura y divulgación del evento de tal manera que logró un mayor impacto en la población, grupos de interés y servidores y funcionarios de la entidad, lo que garantizó la asistencia con el uso de</p>	<p>los ciudadanos, pues los problemas de conectividad o la falta de acceso a servicios tecnológicos limita el acceso a la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por temas de seguridad para el personal de la JEP, no se puede acceder a todo el territorio nacional y debe escogerse el punto de reunión garantizando la seguridad de estos y de los ciudadanos.</li> <li>• Se puede presentar poca apropiación de los espacios dispuestos para participación ciudadana.</li> <li>• Se puede presentar poca participación en relación con las preguntas que la ciudadanía, tiene la oportunidad de aportar y no lo hizo.</li> </ul>
---	--

redes sociales y publicaciones en el portal web de la JEP.	
--	--

## 7.2. Ejemplo de encuesta para realizar la consulta ciudadana

Encuesta para realizar consulta a la ciudadanía, a fin de conocer los temas de interés, para la realización del diálogo de rendición de cuentas, en la participación ciudadana.

### Su opinión nos interesa

A partir de los tres informes que están a disposición de la ciudadanía en nuestra página Web, por favor, responda:

**\*1. ¿En qué departamento, región se encuentra?**

**\*2. ¿Qué tan útiles e informativos han sido para usted los tres informes de rendición de cuentas de la JEP?**

- Muy útil
- Poco útil
- No fue útil
- ¿Por qué?

#### Informe del Órgano de Gobierno

**\*3. ¿En cuál de los siguientes temas considera que se debe profundizar en las actividades de rendición de cuentas de la JEP?, en relación con los acuerdos expedidos por el Órgano de Gobierno:**

- Estructura y planta
- Movilidad
- Reglas de funcionamiento de la JEP
- Manual de contratación
- Presupuesto
- Gestión de Talento Humano
- Prácticas académicas

#### Informe estadístico de la Jurisdicción Especial para la Paz

**\*4. De la información estadística del informe, ¿en qué aspectos quisiera que se profundice?**

Actas de sometimiento:

- Excombatientes FARC-EP
- Fuerza pública
- Agentes del Estado diferentes a fuerza pública, protesta social

Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR):

- Informes recibidos.
- Macrocasos.

Sala de Amnistía o Indulto (SAI):

- Solicitudes de libertad
- Resoluciones que implican salida
- Solicitudes de Amnistía
- Resoluciones
- Solicitudes de salida del país
- Derechos de petición

Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ):

- Acciones Constitucionales
- Resoluciones



Sección de Primera Instancia de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad:

- Detalle de las Actuaciones propias de la Sección de Reconocimiento
- Detalle de la Producción Judicial en movilidad para la SAI

Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SARV)

Sección de Revisión de Sentencias:

Sección de Apelación:

- Detalle de las Providencias de la Sección de Apelación
- Detalle de los Asuntos repartidos a la Sección de Apelación
- Detalle de las Acciones de tutela
- Detalle de los Autos

Unidad de Investigación y Acusación (UIA):

- Detalle de las actividades de policía judicial
- Detalle de las solicitudes de evaluación del riesgo

Secretaría Ejecutiva (SE):

- Logros de la Subsecretaría Ejecutiva
- Determinaciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos
- Dirección Administrativa y Financiera
- Informe de la Secretaría Ejecutiva

**\*5. ¿En cuáles de estos temas quisiera recibir información adicional a la ya consignada en el informe?**

**Gestión institucional:**

- Fortalecimiento institucional y planeación
- Gestión de talento humano
- Administración de recursos presupuestales y financieros

- Administración de recursos
- Administración de recursos
- Gestión jurídica
- Relacionamiento internacional
- Comunicaciones

**Gestión misional:**

- Atención a víctimas
- Administración del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) para víctimas y para comparecientes
- Gestión territorial de la entidad
- Aplicación del enfoque de género y diferencial como garantía del derecho a la igualdad y no discriminación

**Atención a la ciudadanía**

**\*6. ¿Qué aspectos adicionales le gustaría que fueran profundizados en las actividades de rendición de cuentas de la JEP a la ciudadanía?, que se desarrollarán en el segundo semestre de 2019.**